

24 de diciembre de 1916 en Botos-Lalin, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del mismo puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Lalín, 17 de junio de 2002.—El Secretario.—33.235. y 2.^a 25-7-2002

LUARCA-VALDÉS

Edicto

Doña Coral Gutiérrez Presa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Luarca-Valdés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 229/2002 se sigue a instancia, de doña Juana García Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón García Fernández y don José García Fernández, naturales de Fojos-Coaña, de ciento siete y ciento cuatro años de edad, respectivamente, quienes se ausentaron de su último domicilio en Fojos-Coaña, no teniéndose de ellos noticias desde abril de 1949, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Luarca-Valdés, 6 de junio de 2002.—La Juez.—La Secretaria.—32.664. y 2.^a 25-7-2002

MADRID

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago Saber: Que en el incidental número 41/01 que se tramita en este Juzgado a instancia de «Grupo Inversor Hesperia, Sociedad Anónima», frente a «Calviá Holding, Sociedad Anónima» y «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», sobre reclamación de daños y perjuicios por medidas cautelares, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 183.

Juez que la dicta: Don Lorenzo Valero Baquedano.

Lugar: Madrid.

Fecha: 31 de mayo de 2002.

Parte demandante: «Grupo Inversor Hesperia, Sociedad Anónima».

Abogado: Miguel Prieto Escudero.

Procurador: José Carlos Caballero Ballesteros.

Parte demandada: «Calviá Holding, Sociedad Anónima», «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima».

Abogado: Sin profesional asignado, Sergio Pérez.

Procurador: Sin Profesional asignado, Eduardo Codes Feijoo.

Fallo

Que estimando en parte la demanda incidental formulada por el Procurador don José Carlos Caba-

llero Ballesteros, en nombre y representación de «Grupo Inversor Hesperia, Sociedad Anónima» contra «Calviá Holding, Sociedad Anónima» debo condenar y condeno a esta última a que abone a la parte actora la cantidad de 143.973 pesetas (en su contravalor en euros) en concepto de daños y perjuicios derivados de las medidas cautelares adoptadas en juicio de menor cuantía 822/97 del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, con más intereses legales desde la fecha de interposición judicial de la demanda.

Debo absolver y absuelvo a «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima» de las pretensiones formuladas por la actora objeto de este incidente.

No procede hacer especial imposición de las costas causadas en el incidente, a excepción de las motivadas por la intervención de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», que son a cargo de la demandante.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Calviá Holding, Sociedad Anónima», para que sirva de notificación en legal forma se extiende el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de junio de 2002.—El Secretario.—35.041.

SAGUNTO

Edicto

Doña María Louisa Goñi Yaniz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra de la mercantil «Frutas Saguntinas, Sociedad Anónima» número 129/00, se ha señalado para la celebración de la junta general de acreedores para el examen, reconocimiento y a continuación graduación de los créditos reconocidos, el día 8 de noviembre de 2002 a las diez horas, en el salón de actos del Consell Agrari, sito en Sagunto, plaza Trinitat, número 2, convocándose a los acreedores a tal efecto a los que se les concede un plazo que terminará el próximo 23 de octubre de 2002, para presentar a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Sagunto a 16 de julio de 2002.—La Juez.—La Secretaria judicial.—35.048.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En el edicto publicado el día 10 de julio de 2002, Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz de Tenerife, autos 463/99, donde dice: «...doña María Oiga Gómez Domingo...», debe decir: «...doña María Olga Gómez Domingo...».

Santa Cruz de Tenerife, 19 de julio de 2002.—35.056.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Doña Vanessa Maya Díaz, hija de Manuel y de Luisa, con DNI número 8.863.325 y último domicilio conocido en calle Emilio Mola Vidal, 1, 3.ºA, Badajoz, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial número 12 las diligencias preparatorias número 12/028/02, por presunto delito de «abandono de destino», artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, 5, tercera planta de Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 24 de junio de 2002.—El Juez Togado Militar Territorial número 12 de los de Madrid, Miguel Cámara López.—34.565.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario Relator del Juzgado Togado Militar número 21 de Sevilla certifica: Que por auto de fecha 9 de julio de 2002 este Juzgado ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el ex-soldado Militar profesional don Martín Fernández Manzorro encartado en las diligencias preparatorias número 21/10/02, nacido el día 12 de abril de 1979, con documento nacional de identidad número 53.350.223, al haberse propuesto sobreseimiento definitivo de las citadas actuaciones.

Sevilla, 9 de julio de 2002.—El Secretario Relator.—34.406.